

ATA

ANEXO TRANSVERSAL
ANTICORRUPCIÓN

Octubre 2020

Según el Artículo 2, fracción III Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, son **Anexos Transversales** del PEF aquellos donde concurren Programas presupuestarios, Componentes y Unidades Responsables de diferentes Ramos, cuyos recursos se destinan a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes temas:



Igualdad entre Mujeres y Hombres



Atención de niños, niñas y adolescentes



Desarrollo integral de los pueblos y comunidades Indígenas



Programa especial concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable



Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía



Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación



Atención a grupos vulnerables



Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático

Los **Anexos Transversales** son mecanismos de gran utilidad para identificar de forma específica cuántos recursos se destinan a un objetivo concreto de política pública y cuáles son las áreas que administran dichos recursos. Asimismo, funcionan como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del gasto en cuestión.





Para el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es importante contar con los **recursos necesarios para su operación** y establecer los mecanismos necesarios para monitorear la ejecución, eficacia y eficiencia del gasto.

Un instrumento que concentre la información sobre **cómo, quién y en qué se gasta**, así como **objetivos, metas e indicadores de resultados** para el combate a la corrupción posibilitará la medición y evaluación de las acciones de **combate y control de la corrupción**.

ATA Antecedentes

2017

La Organización de la Sociedad Civil Ethos Laboratorio de Políticas Públicas impulsó la conformación de un “Anexo Transversal en materia Anticorrupción” con la finalidad de identificar quiénes y cuánto presupuesto se destina a la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción

2018

El Presupuesto de Egresos de la Federación contempló un anexo transversal para recursos destinados a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para su fiscalización y control de recursos públicos.

2019

Como parte de la discusión en la Cámara de Diputados sobre el PPEF para el Ejercicio Fiscal de 2020, dentro de la declaratoria de publicidad de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (21 de noviembre de 2019) se estableció lo siguiente:

“Anexo A. Transitorios. Décimo Noveno. La Secretaría, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, analizará, en términos de las disposiciones aplicables, la viabilidad de incorporar en el proyecto de presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal un anexo enfocado a la lucha anticorrupción que involucre a las instancias que correspondan”.

I. Focalización del Anexo Transversal Anticorrupción: Integrantes del Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva del SNA

Las instancias integrantes del CC del SNA no necesariamente destinan el total de sus recursos a acciones de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.

Aspectos importantes

Existen otras dependencias y entidades que no son parte del SNA y que llevan a cabo acciones que abonan a los temas de control y combate a la corrupción, y para las cuales se destinan los recursos correspondientes.

Futuras ediciones del ATA:

- Integrar todo el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Incorporar a las dependencias y entidades públicas de los estados (UCG-SHCP).

Elementos Generales

II. Definición de corrupción

Política Nacional Anticorrupción

“[...] un orden social que basa sus formas de intercambio en las relaciones particulares, arbitrarias, excluyentes, privativas y de favoritismo”. Este orden social podrá manifestarse “[...] en comportamientos sociales institucionalizados basados en la inobservancia de principios éticos y de integridad”.



Problema central

Incapacidad para controlar la corrupción, esto es, **prevenirla, detectarla y sancionarla** eficazmente.



Esquema básico de la Política Nacional Anticorrupción



¿Qué se busca con este primer ejercicio?

Vincular el presupuesto a las categorías de alineación y criterios del ATA, representados por los Ejes, Objetivos y Prioridades de la PNA; criterios estarán articulados con la estructura de la clave presupuestaria existente.

Categorías de la PNA

Nivel	Categoría	Descripción
1	Eje	Elemento de primer orden de la PNA que se deriva del análisis causal del fenómeno de la corrupción y que comprende una de sus cuatro aristas.
2	Objetivo General	Elemento de segundo orden de la PNA derivado igualmente del análisis causal. Cada objetivo se refiere al resultado esperado de los Ejes.
3	Objetivo Específico	Representa la directriz para seleccionar y definir las acciones pertinentes y relevantes para la consecución de objetivos generales y ejes. Los 10 objetivos específicos son las principales directrices para el control y combate del fenómeno de la corrupción.
4	Prioridad	Definen el rumbo estratégico de atención del problema de la corrupción, derivado de la articulación de la PNA en cuatro Ejes, cuatro Objetivos generales y diez Objetivos específicos.

Fuente: elaboración propia con información de la PNA.

Para mayor referencia sobre la alineación del presupuesto institucional a las prioridades de la PNA, se recomienda consultar el **Anexo 3**. Acciones sugeridas asociadas a las 40 prioridades de la PNA, disponible en <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/4-Anexo-3-Acciones-sugeridas-vf-29012020.pdf>

¿Qué se busca con este primer ejercicio?

Vincular el presupuesto a las categorías de alineación y criterios del ATA, representados por los Ejes, Objetivos y Prioridades de la PNA; criterios estarán articulados con la estructura de la clave presupuestaria existente.

Clasificaciones										Criterios del Anexo Transversal Anticorrupción				Registro PIPP	
Administrativa		Funcional y programática				Económica				Alineación a la Política Nacional Anticorrupción					
Ramo	Unidad Responsable	Funciones			Actividad Institucional	Programa presupuestario	Objeto de Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Eje	Objetivo general	Objetivo específico	Prioridad	Factor	Importe
		FI	FN	SF											
47	AYM	1	3	4	2	P015	33301	1	1	1	1	1	3	.5	\$100.00

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo Transversal Anticorrupción 2018.

Nota: El factor y el importe son datos de referencia.

ATA

¿Qué información se obtendrá?



El propósito del ATA es identificar, dar seguimiento y transparentar los recursos dedicados a combatir la corrupción. Busca poner al alcance de diversas audiencias los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción.



El **ATA** estará articulado a los elementos que integran a la **Política Nacional Anticorrupción** (PNA): Ejes, Objetivos y Prioridades. Esto en aras de una identificación más eficiente y clara de los recursos destinados y ejercidos.



El **ATA** permitirá conocer hacia dónde es dirigido el dinero público, la cantidad destinada a cierto rubro, así como el responsable de su ejecución, seguimiento y evaluación.



El **ATA** transparentará el presupuesto que las instituciones públicas integrantes del Comité Coordinador del SNA destinan para controlar y combatir la corrupción.

ATA Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción

Elementos Generales

- Se omite al Comité de Participación Ciudadana (CPC) pues se trata de una instancia ciudadana colegiada.
- Incluir a la **SESNA** en esta edición del **ATA** por su naturaleza de órgano de apoyo técnico al CC del SNA (art. 3 Estatuto Orgánico).



- De manera proactiva el Ramo Hacienda y Crédito Público valorará la inclusión de algunas unidades responsables al ATA. Tales como la Unidad de Inteligencia Financiera, la Procuraduría Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ramo / Denominación Unidad Responsable	Eje				MONTO
	1. Combatir la corrupción y la impunidad	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	
Total	2,483,699,792	693,494,939	56,670,775	81,875,597	3,315,741,103
03 Poder Judicial	975,702,108	489,435,347		39,608,090	1,504,745,545
Consejo de la Judicatura Federal	975,702,108	489,435,347		39,608,090	1,504,745,545
06 Hacienda y Crédito Público	334,836,368				334,836,368
Unidad de Inteligencia Financiera	170,010,527				170,010,527
Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	69,626,079				69,626,079
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	8,162,139				8,162,139
Servicio de Administración Tributaria	87,037,623				87,037,623
27 Función Pública	855,387,150	187,728,315	37,977,210	35,234,146	1,116,326,820
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	67,254,610				67,254,610
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	7,022,657	13,471,771	18,123,566	7,033,361	45,651,355
47 Entidades no Sectorizadas	119,965,598	2,859,506	570,000		123,395,104
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	119,965,598	2,859,506	570,000		123,395,104
49 Fiscalía General de la República	123,531,300				123,531,300
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	123,531,300				123,531,300



La metodología pretende además fortalecer los espacios de diálogo entre el gobierno y la sociedad civil. En ese sentido, como parte del ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, la SESNA elaborará anualmente un informe ciudadano en colaboración de **Organizaciones de la Sociedad Civil**. El informe tendrá la finalidad de dar a conocer las modificaciones al presupuesto etiquetado en el ATA, así como los resultados de su ejercicio. Igualmente, proveerá un seguimiento oportuno a los avances registrados en los indicadores de referencia vinculados a los Objetivos Específicos de la PNA



La URPP de la SESNA trabajó en la construcción de diez **indicadores de referencia** para cada uno de los Objetivos Estratégicos. Estos instrumentos estarán contenidos en la Exposición de Motivos del ATA y será la propia Unidad la responsable de sus seguimiento.

ATA

ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN

Octubre 2020